
Línea 3 - 9

ORDENANZA N° 32779: Esta ordenanza ratificó un convenio formalizado por la Administración Municipal y la Cámara de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad. La mayoría de sus disposiciones prácticamente han perdido vigencia, a la luz de que igual tema, es decir el convenio, fué también ratificado por ordenanza n° 32780; quedando vigente dispositivos no contemplados en esta última como lo es el recorrido de las líneas n°s 3 y 9. Tales líneas tienen la siguiente circulación: Ingreso por calle Urquiza hasta calle Salta, por ésta hasta calle Hipólito Yrigoyen, por ésta hasta calle Buenos Aires y por ésta hasta Urquiza retomando su recorrido actual.

(1) El texto completo de la ordenanza n° 32779 puede ser consultado en tomo V, título 1, capítulo 2 "Circulación - Estacionamiento"